

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA E.S.E. POPAYAN A ENTREGAR A TITULO DE VENTA ROPA HOSPITALARIA CON DESTINO A LAS AREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION Y SALA DE PARTOS DE LOS PUNTOS DE ATENCION ADCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD:

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán ESE, de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. Y mediante resolución 166 del 04 de septiembre del 2014 se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. tiene por objeto la prestación de servicios de salud, de baja complejidad, buscando proteger la salud de sus usuarios; para ello a través del portafolio de servicios tipo 1B y 1C en el municipio de Popayán, Caldono, Puracé, Totoró y Piamonte, desarrolla acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. Siete (7) IPS en el Punto de Atención Popayán, de las cuales 2 son hospitalarias con funcionamiento siete días a la semana las 24 horas.

En desarrollo de las funciones misionales, la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. requiere de toda la logística necesaria, que permita la eficiencia, celeridad, oportunidad en la prestación del servicio con estándares de calidad, dentro de este componente se encuentra la necesidad de dotar a la Entidad de ropa hospitalaria requerida para brindar protección, seguridad y confort tanto a los usuarios de los diferentes servicios (urgencias, consulta externa hospitalización y sala de partos), para garantizar la privacidad y comodidad de los usuarios en los diferentes exámenes y para evitar enfermedades tropicales o disminuir el riesgo de enfermedades transmitidas por vectores.

La demanda de servicios por pacientes que ingresan a los diferentes servicios, genera una alta rotación y/o utilización de estas prendas, lo que conlleva a que este material se torne insuficiente y que la ropa sufra un deterioro temprano, según lo indicado por el instituto nacional de salud en Colombia, la duración de las principales prendas utilizadas en el sector hospitalario son proporcional a los lavados que se le realicen, siendo los siguientes:

Sábanas: de 150 a 175 lavados
Fundas: de 120 a 150 lavados
Mantelería: de 125 a 150 lavados
Toallas: de 90 a 110 lavados

Motivo por el cual la E.S.E. Popayán, debe realizar compra de ropa hospitalaria de forma que se garantice su existencia en cantidades suficientes para la prestación del servicio en condiciones de calidad y seguridad permitiendo el cambio y/o rotación en caso de situaciones que desborde la capacidad operativa y disminuyendo el riesgo de infecciones cruzadas por el mal uso de las prendas hospitalarias o por deterioro temprano de la misma.

La forma de atender la necesidad es mediante la compra de los elementos descritos y en las cantidades requeridas para poder satisfacer las necesidades de los diferentes servicios de los puntos de atención que se relacionan a continuación:

PUNTOS DE ATENCION

ELEMENTOS	ANCHO	LARGO	P.A Popayán	P.A Caldone	P.A Totoró	P.A Puracé	P.A Piamonte	TOTAL
SABANA -SOBRESABANA	180cm	240cm		50	50	30	20	150
SABANA -SOBRESABANA	100cm	190 cm	75	49	50	20	20	214
SABANA -SOBRESABANAS	70cm	160cm	30	60	50	10	5	155
SABANA -SOBRESABANAS	70cm	60cm					5	5
SABANAS CAMILLA	100	215		45	50	60		155
SABANAS CAMILLA- RESORTADAS	65cm	190cm	145	60	50	30		285
SABANAS CAMILLA	65cm	135cm		30	50	40		120
SABANAS CAMILLA	60cm	200cm		32	50	0		82
FUNDA	60cm	40cm	88	28	50	45		211
ALMOHADAS	60cm	40cm	43	28	50	45		166
FORRO PLASTICO ALMOHADAS	60cm	40cm	49	48	50	45		192
CAUCHOS PROTECTORES	100cm	190 cm	20	45	50	30	2	147
CAUCHOS PROTECTORES	70cm	160cm	19	52	50	10	10	141
COLCHONETAS CAMILLAS	60cm	190cm	10	21	40	33	1	105
COBIJAS	0	0	70	50	50	50		220

Se deja constancia que la adquisición de los bienes objeto de contratación se encuentra previstos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2019.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
42000000 Equipo médico, accesorios y suministro.	42130000 Telas y vestidos médicos.	42132100 Ropa blanca de hospital	42132105Sábanas 42132101protectores colchón 42132102sábanas elásticas 42132104almohadas 42132107 cobijas para hospital

2.2 DEFINICION TECNICA:

ELEMENTOS	ANCHO	LARGO	CANTIDAD	COLOR	Tipo Tela
SABANA -SOBRESABANA	180cm	240cm	UNIDAD	BLANCO	Tela genero Hospitalario Tipo A
SABANA -SOBRASABANA	100cm	190 cm	UNIDAD	BLANCO	
SABANA -SOBRESABANAS	70cm	160cm	UNIDAD	BLANCO	
SABANAS CAMILLA	100cm	215cm	UNIDAD	BLANCO	
SABANAS CAMILLA	65cm	190cm	UNIDAD	BLANCO	
SABANAS CAMILLA	65cm	135cm	UNIDAD	BLANCO	
SABANAS CAMILLA	60cm	200cm	UNIDAD	BLANCO	
ALMOHADAS- FUNDAS	60cm	40cm	UNIDAD	BLANCO	
FORRO PLASTICO ALMOHADAS	60cm	40cm	UNIDAD	BLANCO	Impermeables con cierre
CAUCHOS PROTECTORES	100cm	190 cm	UNIDAD	BLANCO	Impermeables
CAUCHOS PROTECTORES	70cm	160cm	UNIDAD	BLANCO	Impermeables
CAUCHOS PROTECTORES	90cm	130cm	UNIDAD	BLANCO	Impermeables
COLCHONETAS CAMILLAS	60cm	190cm	UNIDAD	OSCURA	Forradas en plástico
COBIJAS	0	0	UNIDAD	OSCURA	ANTIALERGICA

- Las diferentes prendas de ropa hospitalaria requeridas deben elaborarse en telas de buena calidad, resistentes a los procesos de desinfección y esterilización.

-Las cobijas deben ser antialérgicas, las sábanas, deben ser en Tela genero Hospitalario Tipo A ya que estas cumplen por ser tejidos frescos, confortables, suaves al tacto, absorben fácilmente el sudor, los fluidos y en general el agua. Tiene una alta resistencia mecánica y a los productos químicos para lavado y desinfección, tienden a decolorarse es por eso que el ideal para la función a cumplir debe ser en color blanco e ir con el respectivo logo de la ESE o símbolo institucional.

-Las sabanas para camillas deberán ser con resorte o con tiras que permitan una adecuada manera de sujetar.

-Los forros de colchón y camillas deben ser elaborados en material con alta resistencia a los agentes químicos como hipocloritos o amonios cuaternarios y estabilidad a la intemperie, con alta resistencia al plegado y baja absorción de humedad siendo esta la mayor función a cumplir.

-La respectiva dotación debe ser trabajada sobre medidas o un tamaño universal que permita tener dimensiones capaces de suplir las necesidades en diferentes camillas, o camas. Cada prenda debe tener la identificación o logo del hospital tejido o estampado al calor, que no se desprendan o se borren con el uso o lavadas.

-Las almohadas deberán ser con un material que garantice la calidad y no se deforme, porque de lo contrario se solicitara cambio por garantía por el tiempo de durabilidad de la póliza.

-El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada para la venta de ropa hospitalaria, durante el periodo de la presente contratación, que brinde un soporte de calidad de confección, telas y durabilidad de los materiales utilizados.

3. TIPOLOGIA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su **artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS** para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración se rige por lo previsto en el artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR: En el presente asunto, se pretende la compra de ropa hospitalaria, Dichos bienes se ubican en el sector secundario de la economía, el cual se define así: "Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos."

A partir de lo anterior es claro que la comercialización de ropa hospitalaria se encuentran en el sector secundario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregan recursos anticipados al contratista (anticipo- Pago anticipado). Sin embargo, se debe tener en cuenta que los servicios se cancelaran previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios de prestación de salud, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

4.2 ANÁLISIS LEGAL: El Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que "La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".

Con fundamento a lo anterior, la venta de ropa hospitalaria puede ser ejecutado por una persona natural o por una persona jurídica utilizando cualquiera de las formas de sociedad que permita la Legislación Colombiana, que tengan registrada como actividad mercantil relación con el objeto contractual.

4.2.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá aportar el Certificado de cámara y comercio en el cual su objeto o actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA : Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribirá a la oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficiente oferta para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir.

4.4 ANALISIS DE LA DEMANDA: En el estudio de la demanda se procedió a identificar y analizar los procesos de contratación que la entidad ha adelantado en vigencias pasadas con objeto similar al de la presente contratación, encontrándose que la Entidad solo adelanto en la vigencia pasada un trámite contractual para llevar a cabo la adquisición de estos elementos.

Contrato	Valor
Cto 79 del 2018	\$29.400.000

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Después de analizar el objeto a contratar, sus características técnicas, las cantidades que para esta vigencia se requieren debido a la ampliación y cobertura del servicios de salud, como lo es la apertura del puesto de salud Bello horizonte, la cobertura del 100% en el servicio del puesto de salud María occidente y próximamente la apertura del Hospital Toribio Maya; estos en el Municipio de Popayán; así como también la puesta en funcionamiento del hospital Nivel I del Municipio de Piamonte, razón por la cual se acude a incrementar el presupuesto estimado, de igual forma se realiza una comparación de los precios históricos contratados para la vigencia 2018, más el 3.79%¹ del porcentaje de inflación para el periodo de julio de 2019, valores que se tendrán como máximos a ofertar. Finalmente se estima que el valor del presupuesto oficial para este contrato asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$75.081.500) IVA INCLUIDO.**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes: Jurídicos y de experiencia, que no otorgan puntaje y 2. Los técnicos y la oferta económica más favorable, las que serán puntuables.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

5.1-HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA


5.1.1- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento

1. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 6 de 12

donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo

dispuesto para ello. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

L)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

M) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
5. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

N) GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.- La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la

presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

o) FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y VIGENCIA ANTE EL COPNIA: En caso de que la propuesta sea presentada por un profesional de la ingeniería o a fines, este deberá presentar su propuesta acompañada con la fotocopia de la matricula profesional y el certificado ante el COPNIA.

5.1.2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, **con dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación de uno o de la suma de los dos sea equivalente al 100% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

5.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS:

- Los descritos en el punto 2.2 del presente estudio previos, el oferente deberá cumplir a totalidad dichos criterios para proceder a ser evaluado económicamente. .

5.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios y se adjudicará el menor valor presentado, sin sobre pasar los valores máximos a ofertar y la sumatoria de estos no sobre pase el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem junto con su descripción y cantidad detalladas en el punto 2.2 y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

6 ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: La Empresa Social del Estado Popayán ESE, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual.

RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	BAJA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA CONTRATANTE
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Cambio de régimen político.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	BAJA	50%	CONTRATISTA

RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	BAJA	50%	CONTRATANTE

RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	BAJA	100%	CONTRATISTA

7. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

A) DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

B) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta póliza se hará efectiva en caso de que los elementos entregados no cumplan con las exigencias de la ESE Popayán.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

8.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de COMPRAVENTA.

8.2 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA E.S.E. POPAYAN A ENTREGAR A TITULO DE VENTA ROPA HOSPITALARIA CON DESTINO A LAS AREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION Y SALA DE PARTOS DE LOS PUNTOS DE ATENCION ADCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

8.3 actividades específicas: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a cumplir con las siguientes actividades:

1. Entregar a la ESE POPAYAN los elementos objeto de compra de este contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada.
2. Realizar la entrega de los bienes objeto de compra dentro del término establecido para la ejecución del contrato y en la ESE POPAYAN ubicada en la calle 5 CRA 14 esquina, específicamente área de Almacén, en la fecha y hora que disponga la persona designada para ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato.
3. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como fletes, seguros, personal, impuestos y otros, los que corren por su cuenta y riesgo.
4. Realizar los cambios pertinentes de las prendas entregadas según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y en la propuesta presentada o cuando se adviertan defectos de fabricación, lo cual no generará costo adicional para la Entidad, dentro de los 10 días siguientes a la comunicación.
5. Garantizar que los elementos objeto de compra sean fabricados con telas de buena calidad y que su proceso de elaboración comprende buenos terminados y/o acabados en las prendas.
6. Brindar asesoría o recomendaciones sobre el cuidado de las prendas.

7. Asumir en la venta de dichos elementos las obligaciones de vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
8. Otorgar con la factura la garantía mínima de calidad.
9. Colaborar con la E.S.E. Popayán en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, con el propósito que éste sea de la mejor calidad; así como atender las recomendaciones que le haga la ESE a través de la persona encargada de la vigilancia y control del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
10. Presentar la factura correspondiente a efectos de acceder al pago.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiese lugar.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Estar abastecido de todos los insumos para atender las necesidades, según listado
- Las entregas de los productos deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago, si el suministro entregados son de mala calidad serán devueltos al proveedor.
- El proponente debe tener claro que la ESE Popayán una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por la E.S.E. una vez legalizado el contrato.
- El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo almacen@esepopayan.gov.co. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.

8.4 obligaciones de la E.S.E POPAYÁN: La empresa social del estado Popayán E.S.E. tendrá las siguientes obligaciones:

1-Efectuar la supervisión del contrato.

2-Proceer al pago del servicio efectivamente prestado, en los términos estipulado, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales.

8.5 PLAZO DE EJECUCION: Treinta (30) días calendario, contados desde suscripción del contrato, legalización y aprobación de la garantía exigida.

8.6 LUGAR DE EJECUCION: Punto de Atención: Centro de Salud Sur Occidente, ubicado Calle 5 con Carrera 14 esquina de la Ciudad de Popayán.

8.7 SUPERVISION: La supervisión del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través del Profesional que la Gerencia designe; quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.



Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 12 de 12

8.9 FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado POPAYAN ESE pagará al CONTRATISTA el valor del objeto del contrato, es decir hasta la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$75.081.500).**

Previa presentación de la factura y nota de ingreso de los insumos al almacén, una vez el supervisor delegado para tal fin por el Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán certifique su cumplimiento, previa presentación de la documentación de ley y pago de la seguridad social. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por Empresa Social del Estado POPAYAN ESE.

Popayán -

23 OCT 2019

CARMEN STELLA POTES SATIZABAL
P.U Área Coordinación Punto de Popayán

Elaboró: Carmen Stella Potes
Reviso aspectos legales: Sandra Abadía Coronado
Aprobó: Carmen Stella Potes.